



## EL OBISPO DE CARTAGENA

Prot. S. nº 200/20

### JOSÉ MANUEL LORCA PLANES, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA, OBISPO DE CARTAGENA

Teniendo en cuenta la Carta Apostólica en forma de motu proprio del Papa Francisco *Vos estis Lux Mundi*, en la que el Santo Padre nos apremia, a todos los cristianos del mundo, para que los abusos sexuales a menores y adultos vulnerables, no ocurran más, y que para ello “se necesita una continua y profunda conversión de los corazones, acompañada de acciones concretas y eficaces, que involucren a todos en la Iglesia, de modo que la santidad personal y el compromiso moral, contribuyan a promover la plena credibilidad del anuncio evangélico y la eficacia de la misión de la Iglesia”<sup>1</sup>, y que las víctimas de abusos sexuales deben de encontrar, también en la Diócesis de Cartagena, como Pueblo de Dios, la actitud “de asumir el dolor de nuestros hermanos vulnerados en su carne y en su espíritu” como pidió el Papa Francisco, en su carta al Pueblo de Dios de 2018<sup>2</sup>.

Junto con esta empatía ante el dolor de sus miembros más vulnerables, porque cuando una víctima sufre, todos sufrimos con ella, se hace necesario que cada bautizado de nuestra Diócesis, se sienta involucrado ante hechos tan execrables y que tanto dolor ha causado a las víctimas y a toda la Iglesia. Por lo tanto, todos los cristianos estamos llamados a orar a Dios para que “crezca entre nosotros el don de la compasión, de la justicia, de la prevención y reparación”<sup>3</sup>, y así cada uno, desde nuestra función en esta Iglesia diocesana, pondremos lo mejor de nosotros mismos, para erradicar cualquier forma de abuso sexual, de poder y de conciencia.

Para llevar a cabo esta misión, el Papa Francisco, mediante el motu proprio *Vos estis Lux Mundi*, ordenó, a todas las diócesis del mundo, la creación de Delegaciones u Oficinas<sup>4</sup> donde las víctimas puedan presentar denuncias, y ser atendidos con el debido respeto y dignidad.

Las personas que han sufrido abusos sexuales, cuando eran menores de edad, o siendo adultos vulnerables, por parte de sacerdotes, religiosos y religiosas, y laicos comprometidos de nuestra iglesia diocesana, tienen que ser objeto de la mayor protección y atención por parte de nuestra Diócesis.

Este mes de febrero, en la formación permanente del Clero, hemos aprendido que las víctimas de abuso sexual, padecen multitud de secuelas físicas, psíquicas, y espirituales, que muchas veces les impiden incorporarse tanto a la sociedad, como a

<sup>1</sup> . Papa Francisco, *Carta Apostólica en forma motu proprio Vos estis lux mundi*, 7 de mayo de 2019, Disponible: [http://w2.vatican.va/content/francesco/es/motu\\_proprio/documents/papa-francesco-motu-proprio-20190507\\_vos-estis-lux-mundi.html](http://w2.vatican.va/content/francesco/es/motu_proprio/documents/papa-francesco-motu-proprio-20190507_vos-estis-lux-mundi.html)

<sup>2</sup> . Papa Francisco, *Carta al Pueblo de Dios*, 20 de agosto de 2018, Disponible: [http://w2.vatican.va/content/francesco/es/letters/2018/documents/papa-francesco\\_20180820\\_lettera-popolo-didido.html](http://w2.vatican.va/content/francesco/es/letters/2018/documents/papa-francesco_20180820_lettera-popolo-didido.html)

<sup>3</sup> . idem

<sup>4</sup> . cfr.art.2§1 *Vos estis lux mundi*



la Iglesia, quienes debieron protegerlas y no lo hicieron. Es una realidad que requiere ser abordada de forma multidisciplinar y por ello, no basta únicamente con una respuesta penal, canónica o estatal, sino que se hace necesario una respuesta integral, que tenga en consideración la realidad del abuso sexual en su totalidad.

Siguiendo las normas e instrucciones emanadas tanto por el Papa Francisco, como las de su antecesor el Papa Benedicto XVI, y teniendo en cuenta las recomendaciones de la Pontificia Comisión de Menores, creemos que ha llegado el momento de pasar a la acción y poner a las víctimas en el lugar que se merecen, reconociendo su sufrimiento, y ayudándoles con todos los instrumentos que están a nuestro alcance.

Por ello, y con tal fin, considerando que sólo al Obispo Diocesano le corresponde gobernar la Iglesia particular que le está encomendada, con la potestad legislativa, ejecutiva y judicial (c.391§1), procurando que todas las actividades de apostolado se coordinen bajo su dirección (394§1), vistos los cánones 48 ss., 469 y demás concordantes del Código de Derecho Canónico,

### DECRETO,

en el día de la fecha ut infra, la creación de la

### **Delegación Episcopal para la protección de los menores y los adultos vulnerables, en la Diócesis de Cartagena en España.**

Comuníquese *quam primun* al Excmo. y Rvdmo. Mons. Bernardito Cleopas Auza, Arzobispo de Suacia, y Nuncio Apostólico de Su Santidad en España.

Publíquese en el Boletín Oficial de la Diócesis

En Murcia a 25 de febrero de 2020



✠ JOSÉ MANUEL LORCA PLANES  
OBISPO DE CARTAGENA EN ESPAÑA

Por mandato de S.E. Rvdma.



ENCARNACIÓN JIMÉNEZ RODRÍGUEZ  
CANCILLER-SECRETARIA GENERAL